

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.12. 0461**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón PORTOVIEJO el **02/Julio/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMSERMODE COMPAÑIA DE SERVICIOS MODELO S.A..**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.387 de 11/Julio/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMSERMODE COMPAÑIA DE SERVICIOS MODELO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **12 JUL 2012**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7438080
Nro. Trámite 4.2012.260
LGD/

RAZÓN.- Dejo constancia que he procedido a tomar nota y marginar en la matriz de la Constitución de la Compañía **COMSERMODE COMPAÑÍA DE SERVICIOS MODELO S. A.**, la Aprobación de dicha Compañía mediante Resolución No SC.DIC.P.12.0461, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, de fecha doce de julio de dos mil doce, de lo que **doy fe.-** Portoviejo, veintisiete de julio de dos mil doce.-



[Firma]
Ab. Edith Moreira Hidroco
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

RAZON DE INSCRIPCIÓN: Conforme **CERTIFICO:** Cumpliendo con lo dispuesto por el Ing. Patricio García Vallejo-**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO;** mediante **RESOLUCIÓN No.SC.DIC.P.12.0461**, de fecha, Portoviejo, 12 de Julio del 2012; He procedido con esta fecha a **INSCRIBIR LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMSERMODE COMPAÑÍA DE SERVICIOS MODELO S.A.** Quedando anotada en el **REGISTRO MERCANTIL**, bajo la Partida número (64).- Y anotada esta diligencia con el número (080) del Repertorio General. Habiéndose devuelto las demás copias al interesado.-----

Chone, Agosto trece del dos mil doce

Elaborada por: Maricela Napa Mera



[Firma]
Ab. Carlos Zambrano Valdez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CHONE
Ab. Carlos Zambrano Valdez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.12. 0461**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón PORTOVIEJO el **02/Julio/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMSERMODE COMPAÑIA DE SERVICIOS MODELO S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.387 de 11/Julio/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMSERMODE COMPAÑIA DE SERVICIOS MODELO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **12 JUL 2012**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7438080
Nro. Trámite 4.2012.260
LGD/

RAZÓN.- Dejo constancia que he procedido a tomar nota y marginar en la matriz de la Constitución de la Compañía **COMSERMODE COMPAÑÍA DE SERVICIOS MODELO S. A.**, la Aprobación de dicha Compañía mediante Resolución No SC.DIC.P.12.0461, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, de fecha doce de julio de dos mil doce, de lo que **doy fe.-** Portoviejo, veintisiete de julio de dos mil doce.-



Ab. Edith Moreira Hidrozo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO MANABÍ

RAZON DE INSCRIPCIÓN: Conforme **CERTIFICO:** Cumpliendo con lo dispuesto por el Ing. Patricio García Vallejo-**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO;** mediante **RESOLUCIÓN No.SC.DIC.P.12.0461**, de fecha, Portoviejo, 12 de Julio del 2012; He procedido con esta fecha a **INSCRIBIR LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMSERMODE COMPAÑÍA DE SERVICIOS MODELO S.A.** Quedando anotada en el **REGISTRO MERCANTIL**, bajo la Partida número (64).- Y anotada esta diligencia con el número (080) del Repertorio General. Habiéndose devuelto las demás copias al interesado.-----

Chone, Agosto trece del dos mil doce

Elaborada por: Maricela Napa Mera



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE EL CANTÓN CHONE
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD